



Expediente: 1378/24

Carátula: GOMEZ MARIA SILVIA C/ GRANEROS MUEBLES Y/O GRAFALE HOGAR S.R.L S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **03/12/2024 - 05:02** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - GRANEROS MUEBLES HOGAR "GRAFALE HOGAR SRL", -REQUERIDO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27278868155 - GOMEZ, MARÍA SILVIA-REQUIRENTE 30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1378/24



H20101454807

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: GOMEZ MARIA SILVIA c/ GRANEROS MUEBLES Y/O GRAFALE HOGAR S.R.L s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

**LEGAJO Nº: 1378/24** 

Concepción, 02 de diciembre de 2024: I- Por recibido el legajo respectivo. II- Previo a todo trámite denuncie el CUIT de la firma requerida, la localidad donde se domicilia la misma a todo trámite adjunte tasa electrónica de justicia por el importe correspondiente. III- Fecho y atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el LEGAJO N° 1378/24 del Centro de Mediación Judicial. IV-Oportunamente notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. V- Previo conceder el beneficio de gratuidad solicitado, acompañe la parte interesada la documentación a la que hace referencia (factura de compra). VI- El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. Art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. De la L. 6059). VII- Notifíquese el presente al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. VIII- Notifíquese.nt

## Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:

CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.